



SENADO DE LA REPÚBLICA

COMISION PERMANENTE DE SALUD	ACTA No. 003-SLO-08 Fecha reunión : 29 octubre de 2008 Hora inicio : 10:15 a.m. Lugar : Salón Eugenio María de Hostos
Senadores participantes: 1.- Luis Renè Canaán Rojas, presidente 2.- César Díaz Filpo, vicepresidente 3.- Amarilis Santana Cedano, secretario	
Senador ausente con excusa: Germán Castro García	
Senador ausente sin excusa: Alejandro Leonel William Cordero, miembro	
Invitado: Lic. Domingo Asencio, representante Departamento Legal del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).	
---TEMAS DESARROLLADOS---	
<ul style="list-style-type: none">• PROYECTO DE MODIFICACIÓN LEY GENERAL SOBRE LA DISCAPACIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA NO. 42-00, EXPEDIENTE No. 05089.	
INTERVENCIONES SUSTENTADAS	
El senador Luis René Canaán Rojas , presidente de la Comisión, dio inicio a la reunión con las palabras de bienvenida a los presentes, explicó que el objetivo de este proyecto es que las personas con discapacidad puedan alcanzar los más altos niveles de igualdad, así como el reconocimiento en su condición de obligados frente a los deberes que les son correlativos e inherentes a la persona humana, sin procura de privilegios especiales, pero sí protegidos de todo acto o proceso discriminatorio.	
El Lic. Domingo Asencio, del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) , hizo un recuento de la primera vez que se depositó el referido proyecto de ley, el cual perimió en la Cámara de Diputados posteriormente. En aquella ocasión, con la ayuda del senador Francisco Domínguez Brito y las gestiones que hizo, el Presidente del Senado de la República, Dr. Reinaldo Pared Pérez, lo reintrodujo. El referido proyecto fue analizado en conjunto por el Departamento de Revisión Técnica Legislativa (DETEREL) y los miembros de esta Comisión, realizándole algunas correcciones de estilo.	

La Dra. Esmilna Burgos, coordinadora técnica del departamento de Comisiones, les explicó a los miembros de la Comisión que el departamento de Comisiones y el departamento de DETEREL realizaron un texto comparado de la Ley 42-00 y el proyecto de ley.

El Lic. Domingo Asencio, del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), expresó que esta entidad se identifica con la modificación hecha por DETEREL, ya que facilita la aplicación de la Ley. La distribución es mejor, más viable la aplicación de la ley y más entendible, porque se ajusta con esta nueva modalidad de legislatura. Este nuevo proyecto implica la derogación de la ley vigente sobre discapacidad.

En ese mismo tenor, explicó que el referido proyecto sería una ley moderna y ágil y les da funciones a todos. “Una ley mucho más amplia y consensuada con la seguridad social”. El proyecto agiliza lo que podría ser la aplicación de unos tratados que se firmaron como la Convención Interamericana de Guatemala de 1999 que condena toda forma de discriminación contra toda persona con discapacidad, que se ratificó en el 2001; realizada por la Organización de Estados Americanos (OEA). De estas convenciones ya se ha hecho un protocolo de seguimiento y nuestro país tiene un compromiso con las personas con discapacidad y se debe cumplir las normativas puestas en ellas que no son una serie de elementos sin una ley objetiva y el deseo de todos los discapacitados es que se cumpla.

El senador Luis René Canaán Rojas sugirió que al artículo 18, en el párrafo II, el cual establece que “la asignación de viviendas a las personas con discapacidad no será inferior al 5% de los proyectos estatales”, se interpreta que el 5% es para las personas con discapacidad. Preguntó al Lic. Domingo Asencio que si entendían que con ese 5% se responde a la necesidad de los discapacitados del país, a lo que el Lic. Asencio respondió que no, que es sólo una medida de estadística, no la realidad, pero la situación es que se haría así para proteger positivamente a una parte. El senador Luis René Canaán autorizó a la Dra. Burgos a redactar ese párrafo para que la interpretación no sea menos de un 5% porque está muy aéreo. Redactar ese párrafo para que esté en concordancia con el artículo 18 del proyecto que está bajo estudio.

DECISIONES TOMADAS

- La Comisión acordó acoger la redacción alterna del Departamento Técnico de Revisión Legislativa y rendir informe favorable al mismo.
- La Comisión convocó para el próximo miércoles 5 de noviembre a las 10:00 de la mañana, para estudiar los asuntos pendientes.

Acta elaborada por:	Lic. Flérida Lara Secretaria Técnica Legislativa Depto. Coordinación de Comisiones
Acta revisada por:	Lic. Mayra Ruiz Directora Departamento Coordinación de Comisiones
Hora de cierre:	12: 00 m.